

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Derecho de la Empresa	1º	2º	6 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (3) DERECHO MERCANTIL (3)	Básica
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Parte II (Derecho Financiero y Tributario)			<u>Parte II (Derecho Financiero y Tributario)</u> Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 271 jabalera@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS* Las tutorías del profesorado del Departamento de Derecho Financiero y Tributario pueden consultarse en la web del Departamento: PRIMER CUATRIMESTRE: Lunes: 10 a 13 h Jueves: 10 a 13 h SEGUNDO CUATRIMESTRE: Miércoles: 9 a 13 h Jueves: 9 a 11 h. http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1778.pdf		
Grupo C	Dra. D ^a ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ				
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No se establecen requisitos previos					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Adquirir conocimientos sobre:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PARTE: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

TEMA PRIMERO

Derecho Financiero: Derecho Tributario y Poder Tributario

- 1.- La actividad financiera: el Derecho Financiero.
- 2.- El tributo y el Derecho tributario.
- 3.- El régimen jurídico de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- 4.- El poder tributario: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.

TEMA SEGUNDO

Los principios inspiradores de los tributos

- 1.- Los principios ordenadores de los tributos.
- 2.- Los principios para la aplicación de los tributos.
- 3.- El principio de legalidad y las fuentes del Derecho Tributario.

TEMA TERCERO

La relación jurídico-tributaria

- 1.- La relación jurídico-tributaria como esquema conceptual del tributo.
- 2.- La obligación principal. Análisis del hecho imponible.
- 3.- Las obligaciones de realizar pagos a cuenta.
- 4.- Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.



- 5.- Las obligaciones accesorias.
- 6.- Las obligaciones materiales de la Administración tributaria.

TEMA CUARTO **Los obligados tributarios**

- 1.- Aspectos generales de los obligados tributarios.
- 2.- Los sujetos pasivos: el contribuyente y el sustituto.
- 3.- Los obligados a realizar pagos a cuenta.
- 4.- Responsables tributarios y sucesores.

TEMA QUINTO **Cuantificación de las obligaciones tributarias de carácter material**

- 1.- Introducción.
- 2.- La base tributaria.
- 3.- El tipo de gravamen.
- 4.- La cuota tributaria.
- 5.- La deuda tributaria.

TEMA SEXTO **Deuda tributaria: extinción**

- 1.- La extinción de deudas tributarias.
- 2.- El pago.
- 3.- La compensación.
- 4.- La condonación.
- 5.- La baja provisional por insolvencia.
- 6.- La prescripción tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

ENLACES RECOMENDADOS

- Los señalados en la guía docente de la asignatura.

METODOLOGÍA DOCENTE

Parte de Derecho Mercantil:

Metodología.

La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

Parte de Derecho Financiero:

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar



Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, la profesora podrá poner a disposición de los alumnos material docente a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, pudiendo utilizar la plataforma PRADO.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

La profesora podrá realizar controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Se realizarán durante el período lectivo 5 prácticas, que serán tenidas en cuenta en la calificación final en la Convocatoria ordinaria, representando un 30 por ciento de ésta. El texto de las prácticas será facilitado por la profesora a través de la plataforma PRADO, indicándose la fecha de su entrega y resolución. El día de resolución de la práctica se pasará un cuestionario tipo test a los alumnos, que, tras su cumplimentación, será recogido por la Profesora. Para la evaluación de las prácticas resulta imprescindible que las mismas (y específicamente el cuestionario tipo test) sean entregadas por el alumno presencialmente en la fecha indicada. No cabe su recuperación ni entrega posterior. Por último, para el cómputo de las prácticas en la calificación final de la asignatura es necesario que las mismas sean calificadas como “Apta”.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA



Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho Mercantil; y II, Derecho Financiero y Tributario) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Ejemplos de calificaciones y consecuencias				
Parte I Derecho Mercantil	Parte II Derecho Financiero y Tributario	Media	Calificación	Consecuencia
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte I (Derecho Mercantil) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte II (Derecho Financiero) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte I (Derecho Mercantil)

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

Parte II (Derecho Financiero y Tributario)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

1.- Sistema de Evaluación Continua.

La evaluación final de la materia Derecho Financiero y Tributario tendrá en cuenta en la Convocatoria Ordinaria:

- Prueba de evaluación final, tipo test, con preguntas teórico prácticas, que representará un 70 % de la calificación.
- Las prácticas realizadas y entregadas a lo largo del curso, en los términos descritos anteriormente, que tendrá un valor del 30 % de la calificación final.



2.- Sistema de Evaluación basado en Prueba Final.

En la Convocatoria extraordinaria, la evaluación final tendrá en cuenta el examen final teórico-práctico, tipo test, que representará el 100 por 100 de la calificación final.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. La evaluación tendrá en cuenta el examen teórico-práctico, tipo test, que representará el 100 por 100 de la calificación final.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Se mantendrá el horario de atención tutorial mencionado.	Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso, en su caso, de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:

- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc.
- Videoconferencia con Google Meet (resulta imprescindible que el discente tenga activada su cuenta institucional "@go.ugr.es").
- OBS para producción de video
- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Prueba objetiva**
Descripción: Resolución de un cuestionario, tipo test, con preguntas teóricas y prácticas.



Criterios de evaluación: Evaluación de las competencias genéricas y específicas relacionadas con la materia Derecho Financiero y Tributario.
Porcentaje sobre calificación final: 70 %

- **Supuestos prácticos**

Descripción: En el caso de que no se puedan realizar las prácticas conforme a la descripción realizada para el escenario de presencialidad, se tendrán en cuenta los supuestos prácticos entregados en plazo en relación a los contenidos de la materia Derecho Financiero y Tributario a través de la herramienta "Tareas" disponible en PRADO. Sólo se tendrán en cuenta los supuestos prácticos entregados en el plazo previsto y en un formato legible (preferiblemente, en formato pdf). Las prácticas entregadas podrán ser sometidas a control a través de una herramienta antiplagio.

Criterios de evaluación: Evaluación de las competencias genéricas y específicas relacionadas con la materia Derecho Financiero y Tributario.
Porcentaje sobre calificación final: 30 %

Convocatoria Extraordinaria

- **Prueba objetiva**

Descripción: Resolución de un cuestionario con preguntas teórico-prácticas.

Criterios de evaluación: Evaluación de las competencias genéricas y específicas relacionadas con la materia Derecho Financiero y Tributario
Porcentaje sobre calificación final: 100 %

Evaluación Única Final

- **Prueba objetiva**

Descripción: Resolución de un cuestionario con preguntas teórico-prácticas

Criterios de evaluación: Evaluación de los objetivos esperables de la enseñanza relacionados con la materia Derecho Financiero y Tributario
Porcentaje sobre calificación final: 100 %

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
(Según lo establecido en el POD)	(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Se mantendrá el horario de atención tutorial mencionado.	Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso, en su caso, de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:

- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc.
- Videoconferencia con Google Meet (resulta imprescindible que el discente tenga activada su cuenta institucional "@go.ugr.es").
- OBS para producción de videos
- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Prueba objetiva**
Descripción: Resolución de un cuestionario, tipo test, con preguntas teóricas y prácticas disponible en la Plataforma virtual de la Universidad de Granada.
Criterios de evaluación: Evaluación de las competencias genéricas y específicas relacionadas con la materia Derecho Financiero y Tributario.
Porcentaje sobre calificación final: 70 %
- **Supuestos prácticos**
Descripción: Supuestos prácticos entregados en plazo en relación a los contenidos de la materia Derecho Financiero y Tributario a través de la herramienta "Tareas" disponible en la Plataforma Virtual de la Universidad de Granada. Sólo se tendrán en cuenta los supuestos prácticos entregados en el plazo previsto y en un formato legible (preferiblemente, en formato pdf). Las prácticas entregadas podrán ser sometidas a control a través de una herramienta antiplagio.
Criterios de evaluación: Evaluación de las competencias genéricas y específicas relacionadas con la materia Derecho Financiero y Tributario.
Porcentaje sobre calificación final: 30 %

Convocatoria Extraordinaria

- **Prueba objetiva**
Descripción: Resolución de un cuestionario con preguntas teórico-prácticas disponible en la Plataforma virtual de la Universidad de Granada.
Criterios de evaluación: Evaluación de las competencias genéricas y específicas relacionadas con la materia Derecho Financiero y Tributario
Porcentaje sobre calificación final: 100 %.

Evaluación Única Final

- **Prueba objetiva**
Descripción: Resolución de un cuestionario con preguntas teórico-prácticas disponible en la Plataforma



virtual de la Universidad de Granada.

Criterios de evaluación: Evaluación de los objetivos esperables de la enseñanza relacionados con la materia Derecho Financiero y Tributario adaptados a la docencia en un entorno virtual

- Porcentaje sobre calificación final: 100 %.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

